



OLIMPIADAS ACTIVO 20 30 NACIONAL, JACK CARDOZE IN MEMORIAN

REGLAMENTO

“El espíritu de las Olimpiadas Activo 20 30 es el de promover la confraternidad y estrechar lazos de amistad interclubes a través del honor del deporte y el sano esparcimiento familiar entre los socios, damas e hijos.”

1. Comité Organizador:

El Comité Organizador de las Olimpiadas Activo 20 30 estará conformado por 3 socios activos, uno de cada región, los cuales serán designados por el Presidente Nacional. Igualmente se nombrará a un oficial nacional como enlace a la Junta Directiva Nacional, de preferencia el Tesorero Nacional para efecto de presupuesto y cobros a los clubes.

El Comité Organizador tendrá las siguientes tareas:

- El comité Organizador es el responsable de supervisar el buen cumplimiento y pureza de las olimpiadas.
- Coordinar con el club anfitrión las apropiadas instalaciones deportivas sede de las olimpiadas. En lo posible se debe escoger centros deportivos que reúnan las facilidades para realizar todas las disciplinas proyectadas.
- En coordinación con el club anfitrión, hacer una proyección de gastos: alimentación, árbitros, premiación, logística, etc.
- Proponer ante el Consejo de Presidentes las disciplinas deportivas a realizar y el costo estimado por socio en base a la proyección de gastos.
- Promover la asistencia a las Olimpiada a nivel nacional. Contactar a todos clubes y confirmar cantidad de socios a participar.
- Presentar al Tesorero Nacional, un balance detallado de gastos e ingresos de las Olimpiadas.

2. Sede:

El Club anfitrión de las olimpiadas Activo 20 30, será escogido por votación por mayoría simple en el II Consejo de Presidentes, según el calendario de reuniones oficiales de la Asociación Nacional.

Las solicitudes para ser sede oficial de las olimpiadas deberá ser enviada formalmente a través de una nota firmada por el presidente y secretario del club, al menos 15 días antes del II consejo de presidente.

En el caso de no haber solicitudes, el presidente podrá designar al club anfitrión o dar un tiempo prudente no mayor de 1 mes para recibir las solicitudes. Esto es con la intención de dar el tiempo necesario para la coordinación de las olimpiadas.

Funciones del club anfitrión:

- Coordinar con el comité organizador las disciplinas a proponer, sede deportiva, arbitraje, gastos generales, etc.
- El Club anfitrión es el responsable de la logística de las Olimpiadas, garantizando la buena atención a los clubes visitantes.

3. Participantes:

Los participantes representando los distintos clubes de activo 20 30 a nivel nacional deben ser socios activos 20 30 y/o socios activos mayores. No se permite la participación de prospectos y ex socios.

Los socios ex activos podrán participar siempre y cuando se envíe una certificación por escrito firmada por el presidente y secretario del club al Presidente Nacional, informando de la categoría del socio y año de ingreso.

Las Damas e hijos de los socios podrán participar de las olimpiadas Activo 20 30, por lo que el comité organizador debe implementar actividades deportivas y de entrenamiento para su participación.

Los clubes que transgredan este punto, podrán ser multados y/o sancionados a decisión de la Junta Directiva Nacional.

4. Arbitraje y Reglas de Juego:

Los árbitros son los responsables de garantizar una competencia justa en base a los reglamentos vigentes en Panamá de las diferentes disciplinas, por lo cual deben tener la capacidad para serlo. Los árbitros podrán ser de la ciudad sede o de otra provincia.

En las decisiones de aspecto deportivo son la máxima autoridad en las Olimpiadas. Se les debe brindar la información necesaria, como por ejemplo, cronograma y horario de juego, listados de jugadores, formato de juego, etc.

Cualquier protesta de índole deportivo o modificación al cronograma de juegos se hará por medio del comité organizador, quienes en consenso con el cuerpo arbitral se tomarán las decisiones.

5. Clasificación y Refuerzos

Se podrá, programar un sistema clasificatorio interclubes para participar en las distintas disciplinas en las Olimpiadas Activo 20 30.

Los Clubes podrán reclutar refuerzos para sus equipos, siempre y cuando sean socios activos, activos mayores o ex activos. Una vez que un socio participe en las Olimpiadas para un club, no podrá jugar para otro en esa disciplina.

Los clubes podrán participar en las olimpiadas en determinadas disciplinas, en alianzas con otros clubes, para lo cual se debe informar al comité organizador por medio de una nota firmada por los presidentes de clubes para la coordinación del cronograma de juego.

Borrador del reglamento de las olimpiadas activo 20 30, en base a la experiencia de las olimpiadas anteriores, para sus consideraciones y/o modificaciones.

Luis Cubilla, Comité Organizador de las Olimpiadas Activo 20 30, 2013